

## ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

**Acta de la Sesión nº 835 (22/2018) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. " y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."**

<p><u>Asistentes:</u></p> <p><u>Presidente</u> D. Juan González Blasco</p> <p><u>Miembros de la Mesa</u> D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasante Pérez</p> <p><u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. M<sup>a</sup> Isabel Méndez Echevarría</p>	<p>Sesión nº: Reunión 835 (22/2018)</p> <p>Fecha: 30 de mayo de 2018</p> <p>Hora de inicio: 10:15 horas</p> <p>Lugar: Sede Social</p> <p>En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA". En representación de la Dirección de Operaciones asiste su Subdirector, D. Juan José Ulloa Santamaria.</p>
--	---

### ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de escollera de diversos tamaños para la estabilización del sistema de Playas Magdalena-Peligros en Santander (Cantabria), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065325, tras la ratificación de oferta presentada por las empresas integrantes de la UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)

1. Propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de escollera de diversos tamaños para la estabilización del sistema de Playas Magdalena-Peligros en Santander (Cantabria), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065325, tras la ratificación de oferta presentada por las empresas integrantes de la UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)

Comienza la sesión, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante, Subdirector de Compras, quien, recuerda a los miembros de la Mesa las actuaciones realizadas en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de escollera de diversos tamaños para la estabilización del sistema de Playas Magdalena-Peligros en Santander (Cantabria), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065325

El día 4 de mayo de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos proposiciones, presentadas por las empresas MANUEL GOMEZ LLOREDA SA y UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)

El 18 de mayo de 2018, en la sesión nº 833 (20/2018) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la

contratación del suministro de escollera de diversos tamaños para la estabilización del sistema de Playas Magdalena-Peligros en Santander (Cantabria), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065325 a las empresas **MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A. y UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresas admitidas a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e innovación de TRAGSA a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 23 de mayo de 2018, la Subdirección de Soporte Técnico e innovación de TRAGSA redactó el citado informe de valoración en el que se concluye que la **UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)** aporta la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, sin embargo, la empresa **MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A.** no aportó dicha documentación, por lo que su oferta no puede ser tenida en cuenta

El pasado día 25 de mayo de 2018, en la sesión 834 (21/2018) de la Mesa Central de Contratación, tuvo lugar el Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras, con el resultado que se detalla a continuación:

**UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)**

- Precio

<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO PARA CADA LOTE (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>265.925,00€</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>55.844,25€</b>
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO (CON IVA) PARA CADA LOTE</b>	<b>321.769,25€</b>

**Cantidad de Lotes a los que opta, indicar en cifra 2 y en letra DOS**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para ser adjudicatario de más de un lote, el ofertante deberá garantizar, de forma independiente para cada lote, suministros regulares dentro de los plazos establecidos para cada tipo de material según el cuadro siguiente:

Descripcion_Unidad	cantida por lote	SUMINISTROS MÍNIMOS SEMANALES POR CADA LOTE										
		sem. 1	sem. 2	sem. 3	sem. 4	sem. 5	sem. 6	sem. 7	sem. 8	sem. 9	sem. 10	sem. 11
T. Suministro de ESCOLLERA 200 Kg (desde 180 a 240kg) a pie de obra descargado en acopio.	900,00							300	300	300		

T. Suministro de ESCOLLERA 350 Kg (desde 315 a 420kg) a pie de obra descargado en acopio.	2.200,00	550	550	550	550							
T. Suministro de ESCOLLERA 500 Kg (desde 450 a 600kg) a pie de obra descargado en acopio.	2.600,00					875	875	850				
T. Suministro de ESCOLLERA 2 T (desde 1,8 a 2,4t) a pie de obra descargado en acopio.	2.750,00				650	650		488	487	475		
T. Suministro de ESCOLLERA 3,5 T (desde 3,15t a 4,2t) a pie de obra descargado en acopio.	3.600,00	625	625	625	625						550	550
T. Suministro de ESCOLLERA 5,5 T (desde 4,95t a 6,6t) a pie de obra descargado en acopio.	1.400,00		625	625	150							
T. Suministro de TODO UNO a pie de obra descargado en acopio.	20.000,00	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500			
T. Suministro de Voladura sucia o de escombrera a pie de obra descargado en acopio.	1.000,00				125	125	125	125	125	125	125	125
<b>TOTAL (todos los tamaños) Tm/Semana</b>		<b>3.675</b>	<b>4.300</b>	<b>4.300</b>	<b>4.600</b>	<b>4.150</b>	<b>3.500</b>	<b>4.263</b>	<b>3.412</b>	<b>900</b>	<b>675</b>	<b>675</b>

De esta manera, el mismo Pliego establece que la adjudicación de más de un lote a un mismo ofertante quedará condicionada a la capacidad de fabricación y existencias iniciales declarada en el Anexo I (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas presentado por la única empresa admitida a licitación, es el siguiente:

Necesidades por Lote	Tipo de Escollera	Existencias Actuales en Cantera en Tm	Capacidad mínima de fabricación en Tm/Semana
900,00	Tm Escollera de 200 Kg (desde 180 a 240 Kg)	1.400	1.400
2.200,00	Tm Escollera de 350 Kg (desde 315 a 420 Kg)	2.200	1.400
2.600,00	Tm Escollera de 500 Kg (desde 450 a 600kg)	2.750	1.050
2.750,00	Tm Escollera de 2 Tm (desde 1800 a 2400 Kg)	5.000	1.200

3.600,00	Tm Escollera de 2,5 Tm (desde 3,15t a 4,2t)	4.450	900
1.400,00	Tm Escollera de 5,5 Tm (desde 4950 a 6600 Kg)	1.450	900
20.000,00	Tm de Todo Uno	800.000	10.000
1.000,00	Tm de Voladura sucia o de escombrera	60.000	16.000

Dicha declaración responsable ha sido objeto de análisis en el informe técnico emitido con fecha 23 de mayo de 2018 por la Subdirección de Soporte Técnico concluyendo que la **UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)** aporta la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

Así mismo, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en materia de ofertas anormalmente bajas, la única oferta admitida a licitación no se encuentra en supuesto de oferta anormalmente baja, puesto que la baja ofertada sobre el presupuesto de licitación es del 0,00%, habiendo ofertado el mismo importe que constituye el presupuesto de licitación establecido en el Pliego.

No obstante lo anterior, la Mesa Central de Contratación constató que la oferta económica presentada por la **UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)** estaba suscrita únicamente por D. Luis Basauri Alcívar, siendo ésta la persona a la que la UTE, según compromiso de constitución de UTE presentado, atribuirá la representación y gerencia de la misma. Esta persona por lo tanto no puede representar a la UTE en tanto la misma quede válidamente constituida.

De esta manera, la oferta presentada por la UTE adolecía de defectos o errores subsanables, siendo estos de carácter puramente formal, por lo que a la luz de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, se les solicitó la subsanación de su oferta económica, en un plazo de 3 días en los siguientes términos:

**Documento o escrito original de ratificación de la oferta económica presentada en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de escollera de diversos tamaños para la estabilización del sistema de Playas Magdalena-Peligros en Santander (Cantabria), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065325, firmado o suscrito por las cuatro empresas integrantes de la UTE, representadas por sus respectivos representantes con poderes suficientes.**

La **UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)** ratificó su oferta en el plazo establecido para ello.

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida por la única empresa admitida a licitación se detalla a continuación:

**UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)**

Criterio de valoración **Precio:**

**LOTE 1: 100,00 PUNTOS**

**LOTE 2: 100,00 PUNTOS**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 100,00 PUNTOS**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS**

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, de conformidad con las conclusiones que se contienen en el informe técnico de fecha 23 de mayo de 2018, proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la **INADMISIÓN** de la empresa **MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A.** en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de escollera de diversos tamaños para la estabilización del sistema de Playas Magdalena-Peligros en Santander (Cantabria), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065325 al no haber aportado la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, y que les fue solicitada en fase de subsanación.

**ACUERDO SEGUNDO:** Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de escollera de diversos tamaños para la estabilización del sistema de Playas Magdalena-Peligros en Santander (Cantabria), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065325 la siguiente:

**LOTE 1:** La oferta presentada por la empresa **UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)** por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (265.925,00€), IVA no incluido.

**LOTE 2:** La oferta presentada por la empresa **UTE ESPIGONES (CANDESA-LAVERDE-HORMISA-QUINSA)** por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (265.925,00€), IVA no incluido.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las diez horas y treinta minutos del día 30 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE

D. Juan González Blasco

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Juan José Ulloa Santamaria

LA SECRETARIA

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Méndez Echevarría

D. Juan Carlos Villasante Pérez